

Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2011.

Reunidos en la Ciudad de México, D.F., sede de las Cámaras del Congreso de la Unión, siendo las 19 hrs. del día 7 de diciembre del año en curso, los legisladores: **Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas, Sen. Martha Leticia Sosa, Sen. Yeidckol Polevnsky Gurwitz y los Diputados Reginaldo Rivera, Feliciano Rosendo Marin, Héctor Velasco Monroy, Perla López Loyo, Roberto Rebollo Vivero**, todos ellos miembros del **Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe** así como otros legisladores interesados y asistentes al seminario del 24 agosto, tales como el Dip. José Luis Álvarez Martínez, José Narro Céspedes, Javier Usabiaga, Herón Escobar García, Cruz López Aguilar, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Alberto Jiménez Merino, Jaime Cárdenas Gracia, Alejandro Encinas Rodríguez, Dora Evelyn Triguerras, María del Pilar Torre Canales, todos ellos acompañados por **el Sr. Jorge O'ryan**, en su calidad de Representante de la Oficina Regional de la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**, responsable además del Programa "**Iniciativa América Latina y El Caribe sin Hambre**", para los países de la región latinoamericana y caribeña, así como la Srita. Madeleine Penman, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, se comprometieron a suscribir el siguiente **Acuerdo** con el objeto de constituir el **Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México**.

ANTECEDENTES

Desde el ámbito parlamentario hemos coincidido diferentes representantes de los grupos parlamentarios constituidos en el Congreso, en avanzar con la iniciativa promovida desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), más concretamente a través de la Secretaría de la **Iniciativa para América Latina y el Caribe sin Hambre**, para comprometernos a colaborar desde nuestro espacio de competencia.

Derivado de lo anterior, el interés para constituir un Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) en América Latina y el Caribe surgió como un esfuerzo coordinado entre la **Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre (ALCSH)** y diversos foros parlamentarios de la región, tales como el Parlamento Latinoamericano (**Parlatino**), el Parlamento Andino (**Parlandino**), el Parlamento Centroamericano (**Parlacen**), el Foro de Presidentes Legislativos



iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2011.

de Centroamérica y el Caribe (Foprel) y el Parlamento del Mercosur (Parlasur).

Que de los Informes emitidos sobre la participación y el compromiso contraído por los legisladores mexicanos que en su oportunidad asistieron a los Foros realizados en Sao Paulo, Brasil, y Bogotá, Colombia, por la **Iniciativa América Latina y El Caribe sin Hambre (ALCSH)**, en su carácter de representantes del Congreso de la Unión, se determinó la pertinencia de conformar una Comisión Coordinadora capaz de asumir la responsabilidad para integrar y estructurar la puesta en marcha del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México articulada inicialmente por los siguientes legisladores:

COMISIÓN COORDINADORA

Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas	Coordinadora
Dip. Rosendo Feliciano Marín Díaz	Vicecoordinador
Dip. Reginaldo Rivera de la Torre	Vicecoordinador

VOCALES.

Sen. Rogelio Rueda	Sen. Heladio Ramírez López
Sen. René Arce	Sen. Arturo Herviz Reyes
Sen. Martha Leticia Sosa Govea	Sen. Rogelio Rueda
Sen. Adriana González Carrillo	Dip. Héctor Velasco Monroy
Dip. María del Pilar Torre Canales	Dip. Perla López Loyo
Dip. Dora Evelyn Triguerras	
Dip. Roberto Rebollo Vivero	

En México el derecho a la alimentación fue reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el pasado 29 de abril de 2011, que tuvo como antecedente más de treinta iniciativas en ambas cámaras con la persistente y amplia demanda de las organizaciones sociales a lo largo de los últimos 17 años.

Con la entrada en vigor de la publicación de la Reforma en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de octubre del presente año, se hace necesario que tanto a nivel federal como de las entidades federativas se realicen las reformas pertinentes para materializar este derecho.



iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2011.

Con base en lo anterior y en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que México vive una situación de pobreza en más de la mitad de su población y una preocupante situación alimentaria y nutricional: 21 millones en condiciones de hambre, 28 millones en condiciones de pobreza alimentaria, 40 millones con algún grado de desnutrición y 70 por ciento de los mayores de 15 años afectados por sobrepeso y obesidad.

Que hay una gran dependencia respecto a las importaciones de alimentos para el abasto nacional (aproximadamente 45%), lo que hace extremadamente vulnerable al país en los casos de incrementos de precios o de afectaciones a la oferta de alimentos, por ejemplo, debido a fenómenos asociados con el cambio climático.

Que se carece de un plan estratégico para la producción y abasto de alimentos en México, y de reservas nacionales suficientes que permitan hacer frente a la crisis alimentaria actual y a posibles contingencias.

Que no existen instituciones especializadas ni políticas integrales que aseguren la alimentación suficiente, nutritiva, de calidad y acorde a la diversidad cultural.

Que la salud y la alimentación están directamente relacionadas con la generación de la cohesión social que es indispensable para el desarrollo y la convivencia pacífica de los pueblos.

Que el Estado está obligado a garantizar la alimentación de toda persona, puesto que éste constituye un derecho humano intrínsecamente ligado con el disfrute de una vida plena y sin miedo de padecer hambre.

Los suscritos tomamos los siguientes:



iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2011.

ACUERDOS

Se faculta a la Comisión Coordinadora conformada, para encabezar y organizar los trabajos del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México, así como para instrumentar a partir de la definición de los mecanismos de funcionamiento que se estipulen, un Programa de Trabajo de carácter transversal que haga posible la ejecución de políticas públicas sobre el derecho a la alimentación en México.

Que la Comisión Coordinadora se encargue de garantizar la apertura de un espacio que permita recibir adhesiones voluntarias de legisladores federales, de congresos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Garantizar una composición plural y paritaria, a fin de que los objetivos del Frente se cumplan con el mayor consenso y deliberación;

Comprometernos a situar el tema del hambre y la inseguridad alimentaria en el más alto nivel de las agendas políticas y legislativas, así como en los distintos espacios de discusión nacional, regional y subregional;

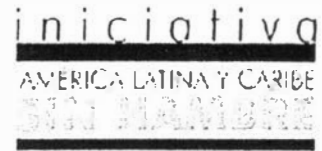
Introducir a profundidad el contenido de la Iniciativa en las comisiones legislativas relacionadas;

Proponer iniciativas, promover su discusión e impulsar la aprobación de los mecanismos normativos de protección y garantía del derecho constitucional a la alimentación en las distintas leyes, reglamentos y acuerdos internacionales;

Coadyuvar al fortalecimiento y la creación de instituciones y políticas públicas efectivas para tal efecto;

Asegurar que en los presupuestos de egresos de la Federación y de las entidades federativas se asignen recursos suficientes para las políticas, programas e instituciones que hagan viable la realización del derecho a la alimentación;

Propiciar la cooperación horizontal entre los países de América Latina y el Caribe en la organización y desarrollo de sistemas de producción agropecuaria y de alimentos que sean sostenibles social, económica y ambientalmente;



Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2011.

Legislar para que el derecho a la alimentación pueda ser exigido por vías administrativas y judiciales;

Mantener y aumentar la participación de las distintas organizaciones de la sociedad civil y la academia en el proceso de análisis y discusión de reformas legislativas, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas y programas sobre la materia;

Convocar a la integración de legisladores federales y de las entidades federativas en el Frente Parlamentario contra el Hambre, así como a la conformación de frentes parlamentarios contra el hambre en las legislaturas locales;

Promover la continuidad de los trabajos del Frente Parlamentario contra el Hambre en las futuras legislaturas;

Nos comprometemos a realizar las gestiones ante los órganos directivos de las Cámaras del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales a fin de formalizar la constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México y los respectivos frentes en las entidades federativas.

Torre de Comisiones del Senado de la República, a 7 de diciembre de 2011.

PARLAMENTARIO

FIRMA

María de los Angeles Moreno Urtegas

REGINALDO RIVERA DELATORRE

F. Rosendo MARÍN DÍAZ

MARITZA LETICIA ROSA GONZALEZ

Yeidekol Polevnsky